AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

3904

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 19 de agosto de 2013, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 19 de agosto de 2013, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el Departamento de Empleo y Políticas Sociales, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 161, de 26 de agosto de 2013, se procede a su corrección.

En la página 2013/3742 (3/3), en el anexo, en los datos del Puesto de trabajo convocado (Delegado/a Territorial en la Delegación Territorial de Vivienda-Bizkaia),

Donde dice:

«– Fecha de preceptividad: 31-10-2008.»

Debe decir:

«– Fecha de preceptividad: -------»